

RIO GALLEGOS, 22 JUN 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.006/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 166/16 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Ing° René ASUETA, solicita la contratación de la Prof. Patricia Luz GARCIA para desempeñarse como Maestra en la Sala de bebés del Jardín Maternal de la U.A.R.G., de lunes a viernes en el horario de 18:00 a 22:00 hs., con una carga horaria diaria de CUATRO (4) horas, a partir del 8 de Junio y hasta el 16 de Diciembre de 2016;

QUE por Nota N° 1655/16 el Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia por un importe de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 6.760,00) mensuales;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 27 de Junio de 2016, siendo necesario garantizar las actividades en el Jardín Maternal;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

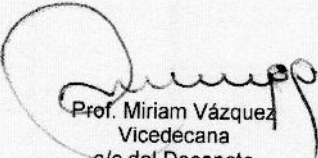
LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A/C DEL DECANATO
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Prof. Patricia Luz GARCIA (C.U.I.T. N° 27-26991611-2), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para cumplir funciones como Maestra en la Sala de Bebés del Jardín Maternal de la U.A.R.G., de lunes a viernes en el horario de 18:00 a 22:00 hs, por la suma mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 6.760,00) en concepto de honorarios, a partir del 8 de Junio y hasta el 16 de Diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 – INCISO 3 y de ser necesario se utilizarán fondos de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 – PRESUPUESTO 2016.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Departamento Administración de Personal, para la confección del Contrato y notificación de la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión de la Secretaría de Administración.




Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
a/c del Decanato
Unidad Académica Río Gallegos